



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga Autorización Especial Transitoria para realizar actividad

TREHUACO, 25 ABR 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0199/

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la Junta de Vecinos Torreón Bajo de fecha 05.04.2022.
- 2.- El Inciso 3º del artículo N° 19 de la Ley N° 19.925.
- 3.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales.
- 4.- Que la comuna de Trehuaco se encuentra en Fase de "Bajo Impacto Sanitario" del Plan Paso a Paso, del Ministerio de Salud.
- 5.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1.- **Otorgase autorización transitoria a la actividad que se señala con venta de bebidas alcohólicas y alimentos:**

ORGANIZACIÓN	JUNTA DE VECINOS TORREÓN BAJO
REPRESENTANTE	NADIA MARDONEZ PARRA
R.U.N	10 172 395-0
ACTIVIDAD	RIFA SOLIDARIA BAILABLE
LUGAR	SEDE JUNTA DE VECINOS TORREÓN
FECHA	SÁBADO 21 DE MAYO DEL 2022
HORARIO	DESDE LAS 14:00 HRS HASTA LAS 00:00 HR.

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deben adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las organizaciones territoriales y funcionales no cancelan el derecho municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

VLP/LCR/JR
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Oficina Transparencia/ Archivo Decreto Alcaldicio



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
Por Orden del Alcalde"

